



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 3 de febrero de 2023
(OR. en)

6057/23

**Expediente interinstitucional:
2019/0258 (NLE)**

**AVIATION 19
RELEX 145
USA 11
N 9
ISL 10**

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	3 de febrero de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 52 final
Asunto:	Propuesta modificada de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, modificado por el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, firmado por los Estados Unidos de América y la Unión Europea y sus Estados miembros el 24 de junio de 2010, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2023) 52 final.

Adj.: COM(2023) 52 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 3.2.2023
COM(2023) 52 final

2019/0258 (NLE)

Propuesta modificada de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, modificado por el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, firmado por los Estados Unidos de América y la Unión Europea y sus Estados miembros el 24 de junio de 2010, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de noviembre de 2019, la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo basada en el artículo 218, apartado 6, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el artículo 6, apartado 2, párrafo segundo, del Acta de Adhesión, Decisión por la que se aprueba la celebración de un Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia¹.

El final del período transitorio para la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, el 31 de diciembre de 2020, hizo necesaria la modificación de dicho Protocolo para eliminar de este las referencias a ese país. Por consiguiente, la Comisión ha negociado con los Estados Unidos las modificaciones necesarias al respecto. Las delegaciones que representan a la Comisión y a los Estados Unidos se han puesto de acuerdo en cuanto a las modificaciones.

Es, además, necesario modificar el artículo 2 de la Decisión del Consejo propuesta, para garantizar el cumplimiento de la atribución de poderes entre las instituciones con arreglo a los Tratados, en particular la prerrogativa de la Comisión de representar a la Unión en el exterior establecida en el artículo 17 del Tratado de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, la Comisión presenta esta propuesta modificada de Decisión del Consejo por la que se aprueba la celebración del Protocolo.

¹ [COM\(2019\) 585 final](#).

Propuesta modificada de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, modificado por el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, firmado por los Estados Unidos de América y la Unión Europea y sus Estados miembros el 24 de junio de 2010, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a),

Vista el Acta de Adhesión de Croacia, y en particular su artículo 6, apartado 2, párrafo segundo,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión [...] del Consejo, el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, modificado por el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, firmado por los Estados Unidos de América y la Unión Europea y sus Estados miembros el 24 de junio de 2010, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia (en lo sucesivo, «el Protocolo»), se firmó el [...], a reserva de su celebración en una fecha posterior. Procede aprobar el Protocolo en nombre de la Unión y de sus Estados miembros.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, modificado por el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, firmado por los Estados Unidos de América y la Unión Europea y sus

Estados miembros el 24 de junio de 2010, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia (en lo sucesivo, «el Protocolo»).

Artículo 2

La Comisión procederá, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, al canje de notas diplomáticas contemplado en el artículo 3 del Protocolo, a efectos de expresar el consentimiento de la Unión y de sus Estados miembros en obligarse por el Protocolo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente / La Presidenta